CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 06-2024

Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciséis horas con ocho minutos del veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, de manera virtual y presencial mediante la plataforma Google meet y en la sala de reuniones del Consejo Nacional de Vialidad. Con la asistencia virtual de las siguientes personas Luis Amador Jiménez quien preside, Mauricio Campos Carrión, Nidia Cordero Padilla y Fernando Naranjo Elizondo. Y asistencia presencial por parte de los señores Marcos Castillo Masis, Fadrique Rosales Salas, Luis Miranda Muñoz, Mauricio Rodríguez Fallas, y la señorita Sofía Hidalgo Mora.

Se justifica la ausencia de los señores William Rodríguez López por encontrarse realizando funciones propias a su cargo como ministro de turismo y José María Vargas Callejas por motivos personales.

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 06-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 06-2024.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 04-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 16 de enero del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 04-2024, del 16 de enero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 05-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 18 de enero del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 05-2024, del 18 de enero del 2024.

III.- CORRESPONDENCIA

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce oficio del 17 de enero del 2024, suscrito por el señor Guillermo Álvarez Martínez, Senior Airport Engineer / Planner, mediante el cual se refiere al nivel de servicio de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota del oficio presentado por el señor Guillermo Álvarez Martínez.

IV.- GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-GP-OF-0028-2024, del 17 de enero del 2024, suscrito por la señora Karla Cascante Ureña, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en el que remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con el procedimiento para garantizar el equipamiento en la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- Dar por recibido el procedimiento elaborado, oficializado y divulgado por la Gerencia de Proyecto sobre Procedimiento para garantizar el equipamiento en terminal de pasajeros AIDOQ
- Instruir al Órgano de Control y la Gerencia de Proyecto para que implementen el Procedimiento para garantizar el equipamiento en terminal de pasajeros AIDOQ según Cláusula 6.1 inciso 6 del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-GP-OF-0033-2024, del 18 de enero del 2024, suscrito por la señora Karla Cascante Ureña, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en el que remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con el plazo razonable para que el Concesionario suministre equipos rayos X MAG-AIDOQ.

Al ser las 16:11 se decreta un receso por parte de la presidencia del Consejo.

Al ser las 16:13 se reanuda la sesión ordinaria 06-2024.

El señor Luis Amador indica que en las recomendaciones del número 2 del informe para plazos razonable, se está sugiriendo el compromiso de que hay un plazo máximo y que ese plazo máximo no debe extenderse más allá del 31 de marzo de este año.

El señor Marcos Castillo indica que este tema es relacionado con las máquinas de rayos X en el área de llegadas internacionales, que tiene que ver con las máquinas del MAG, no es la máquina de rayos X de equipaje saliendo el país, que CORIPORT tiene tiempo hasta marzo para cumplir, por lo tanto, realiza la aclaración que esta recomendación o este informe es relacionado con las máquinas del MAG de los pasajeros que están llegando al país.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Gerencia de Proyecto para que informe al Concesionario que debe suministrar los equipos de rayos X para uso del Servicio Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en función de lo establecido en el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós en un plazo no mayor a 7 meses, que garantice una operación y prestación de servicios a pasajeros de forma eficiente y segura los 365 días del año, las 24 horas del día, dentro de la Terminal de Pasajeros del AIDOQ.

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-GP-OF-0038-2024, del 22 de enero del 2024, suscrito por la señora Karla Cascante Ureña, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en el que remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con el análisis de la oferta recibida para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO JURÍDICO LEGAL DE LA CONCESIÓN DE LA NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1. En cumplimiento con lo acordado por el CETAC en la sesión ordinaria 47-2023, artículo quinto del 08 de agosto del 2023:

a. Adjudicar a la empresa CONSULTORES EN DERECHO PÚBLICO -única oferta presentada en el concurso No. 01-2023- la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AMBITO JURIDICO", con cargo al Fideicomiso de Administración Canon de Fiscalización del Contrato de Concesión del Contrato del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós".

2. El plazo de prestación contractual será por un período de un (01) año, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de tres prórrogas, para un total de cuatro (4) años, conforme lo señala el artículo 104 de la Ley General de Contratación Pública.

3. Se instruya a la Gerencia de Proyecto a.i. del Contrato de Concesión proseguir con los trámites ante el Fideicomiso del Scotiabank, para la suscripción del contrato y respectiva orden de inicio.

V.- UNIDAD DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce oficio N° CETAC-UAI-OF-004-2024, del 15 de enero del 2024, suscrito por el señor Julián Acuña Hernández, investigador de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos, mediante el cual remite el informe relacionado con las respuestas a las recomendaciones de Seguridad Operacional emitidas en el Informe Final Expediente CR-ACC-CO-02-2022, Accidente del Boeing B-757, operado por DHL Guatemala S.A., matrícula HP2010DAE.

RECOMENDACIÓN

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el informe N° CETAC-UAI-OF-004-2024 de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos.

VI.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO NOVENO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0035-2024, del 17 de enero del 2024 y suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, jefe a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la solicitud de espacios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría que ha realizado el IMAS.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0035-2024, del Órgano Fiscalizador:

• Comunicar IMAS lo resuelto por el Gestor -oficio CO-CO-23-031 y CO-CO-24-032, ambos del 09 de enero de 2024- en atención a sus oficios IMAS-PE-1632-2023 fecha 17 de octubre 2023 y IMAS-GG-1816-2023 del 01 de noviembre 2023 con el fin de que proceda con la debida valoración y atención de acuerdo con su interés.

Asimismo, se le insta al IMAS para que procedan a acelerar las obras de acondicionamiento de las áreas propuestas, respetando los procedimientos establecidos por el Gestor.

•Instruir al Órgano Fiscalizador a dar seguimiento a los proyectos anteriormente descritos que están en proceso de desarrollo por parte del IMAS y el Gestor.

ARTÍCULO DÉCIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0042-2024, del 18 de enero del 2024 y suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, jefe a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la designación de un funcionario del Órgano Fiscalizador para la Comisión del Plan Maestro del AIJS.

El señor Fernando Naranjo indica el OFGI se quedó sin Inspector de seguridad, que era Miller Rodríguez, que estaba en la Comisión del Plan Maestro, pues se acogió a la pensión y al solicitarse que se asignara a alguien, el OFGI menciona que no tienen a quien poner en este momento en la Comisión. Sin embargo, la Comisión está formada por otros profesionales de la DGAC y hay un experto contratado también internacional para trabajar en el equipo. Por lo tanto, como ya la actualización al Plan Maestro está adelanto, sería obviar en este caso ante la falta de alguien, que siga la Comisión trabajando y se siga el proceso de actualización del Plan Maestro.

El señor Luis Amador consulta que entonces que se hace al respecto.

El señor Fernando Naranjo indica que sería seguir la Comisión sin el miembro del Órgano Fiscalizador, que es lo que ellos están manifestando en el oficio, que se continúe con la aprobación y la revisión con la Comisión que ya está conformada y apoyados por el experto contratado internacional, esta sería la recomendación.

El señor Luis Amador indica que se estaría acogiendo la recomendación del Órgano Fiscalizador y el director general.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Continuar con la Comisión ya conformada para la revisión y actualización del Plan Maestro, apoyados por el experto internacional contratado.

Al ser las 16:20 se decreta un receso por la presidencia.

Al ser las 16:22 se reanuda la sesión ordinaria 06-2024.

VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0067-2024, del 18 de enero del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la propuesta para la atención de la recomendación del informe final del accidente de la aeronave matrícula HP-2010DAE, expediente: CR-ACC-CO-002-2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe N° DGAC-DG-OF-0067-2024 de la Dirección General.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0048-2024, del 16 de enero del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, la invitación a la reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC a celebrarse el día 08 de abril de 2024 en Santiago Chile y la invitación a la Vigésima Tercera Edición de la Feria Internacional del Aire y del Espacio "FIDAE 2024",

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

suscrita por el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile, dicho evento se realizará el 9 y 10 de abril de 2024 en Santiago, Chile; lo anterior, con la finalidad de que se autorice la participación del señor Fernando Naranjo Elizondo, director general en este evento.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Autorizar la participación del señor Fernando Naranjo Elizondo director general, en la invitación a la reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC a celebrarse el día 08 de abril de 2024 y la invitación a la Vigésima Tercera Edición de la Feria Internacional del Aire y del Espacio "FIDAE 2024", dicho evento se realizará el 9 y 10 de abril del 2024, en Santiago Chile; el itinerario será: saliendo del país el 07 de abril, participando en las actividades los días del 08 al 10 de abril y regresando al país el día 11 de abril del 2024. Asimismo, se otorga el permiso con goce de salario, pago de viáticos, gastos de viaje, por los días que corresponda de conformidad con el monto establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje, gastos de transportes $100 c/u (se adelantará un monto de $100 por concepto de "gasto de transporte" por traslados: Casa-Aeropuerto / Aeropuerto-Casa y Aeropuerto- Hotel / Hotel-Aeropuerto, para hacer efectivo dicho rubro se deberá presentar facturas en la liquidación de gastos, que cumplan con los requisitos establecidos en el Procedimiento 6P02 – Procedimiento de Gestión Financiera, (punto 2.39). Boleto aéreo amparado y no amparado en el artículo 225 de la Ley General de Aviación Civil. Además, se instruye al Proceso de Servicios Generales para que se informe al INS que dicho funcionario designado, en esas fechas; se encuentra fuera del país en funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0123-2024, del 18 de enero del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el reporte de las acciones correctivas atendidas por la Dirección General sobre las recomendaciones del informe de evaluación de servicios del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma realizado en el segundo semestre de 2023. Adicionalmente, los informes realizados al Aeropuerto Internacional de Limón sobre la evaluación de los servicios en diciembre 2021 y de accesibilidad y discapacidad en diciembre de 2022, realizados por la Contraloría de Servicios de la DGAC y la CIAD (Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad).

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio N° DGAC-DG-OF-0123-2024 de la Dirección General.

A. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0066-2024, del 18 de enero del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-UPI-OF-0149-2023, del 28 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Francisco Flores Gutiérrez, encargado del Proceso de Gestión de Calidad y Control Interno y la señora Vilma López Víquez, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten el informe de relacionado con el análisis para la adquisición de un Sistema de Gestión de Calidad para la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos, (UIA).

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Dirección General para que se adicione a la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos en el Sistema de Gestión de Calidad de la DGAC, para la auditoria del 2025.

B. UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

ARTICULO DECIMO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0042-2024, del 15 de enero del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0032-2024, del 15 de enero del 2024, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe de elevación a audiencia pública referente a solicitud de

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

certificado de explotación de la compañía Aerodiva sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-298548, representada por la señora Karla Vargas Aguirre, en su condición de apoderada generalísima, para brindar los servicios de Taller Aeronáutico OMA-MRAC-145, en las modalidades de mantenimiento en línea y base para aviones menores o iguales a 5700 kg (A1), helicópteros (A3) y servicios especializados (D); según lo que establezca en sus habilitaciones y especificaciones de operación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0042-2024, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-0032-2024, de la Unidad de Asesoría Jurídica:

De conformidad al artículo 145 de la Ley General de Aviación Civil elevar a audiencia pública, la solicitud de certificado de explotación de la compañía Aerodiva sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-298548, representada por la señora Karla Vargas Aguirre, en su condición de apoderada generalísima, para brindar los servicios de Taller Aeronáutico OMA-MRAC-145, en las modalidades de mantenimiento en línea y base para aviones menores o iguales a 5700 kg (A1), helicópteros (A3) y servicios especializados (D); según lo que establezca en sus habilitaciones y especificaciones de operación.

Notifíquese el presente acuerdo a la señora Karla Vargas Aguirre, apoderada generalísima sin límite de suma de la compañía Aerodiva sociedad anónima, por medio de los correos electrónicos kvargas@aerodiva.com, cvargas@aerodiva.com y azamora@aerodiva.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. Comuníquese a las oficinas de Transporte Aéreo, Aeropuertos, Asesoría Jurídica y al señor Alejandro Madrigal López, encargado del Proceso de Certificación Aeronáutica.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0055-2024, del 17 de enero del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0042-2024, del 16 de enero del 2024, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe que conoce la ratificación a lo actuado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante oficio DGAC-DG-OF-2527-2023 del 8 de diciembre de 2023, a través del cual se le autorizó a la compañía Learn Robotix Academy Aviation sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-299366, representada por el señor Javier Acuña Lacayo, en calidad de apoderado generalísimo, un segundo permiso provisional de operación, dentro del proceso de renovación al certificado de explotación para brindar servicios de Escuela para pilotos teórico-práctico para ala fija, Escuela para pilotos RPAS (Teórico – Practico), Escuelas para despachadores y cursos regulatorios teórico y prácticos, en las modalidades de Mercancía Peligrosas (teórico) y Seguridad de la aviación (AVSEC 123) (Teórico – Práctico).

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0055-2024, de la Subirección General y DGAC-AJ-OF-0042-2024, de la Unidad de Asesoría Jurídica:

Ratificar lo actuado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante oficio número DGAC-DG-OF-2527-2023 del 8 de diciembre de 2023, mediante el cual, se autorizó el segundo permiso provisional de operación a la compañía Learn Robotix Academy Aviation sociedad anónima, para operar las referidas rutas, en tanto se completan los trámites administrativos para la obtención de la ampliación del certificado de explotación.

Notifíquese a los señores Ricardo Arias Borbón y Javier Acuña Lacayo, ambos apoderados generalísimos sin límite de suma de la compañía Learn Robotix Academy Aviation sociedad anónima, por medio de los correos electrónicos gerencia@learnrobotixcr.com y Javier.acuna@aerocalidad.com.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0056-2024, del 24 de enero del 2024 y suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, jefe a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual remite el borrador de oficio dirigido a la Contraloría General de la República, en relación con la exposición realizada el pasado jueves 18 de enero de 2024 en el CETAC por parte de dicho ente, del borrador de informe de auditoría DFOE-CIU-0014 sobre el control ejercido por el CETAC en el Contrato de Gestión Interesada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- Dar por recibida la información presentada mediante el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0056-2024 por el Órgano Fiscalizador.
- Remitir a la Contraloría General de la República las observaciones al borrador de informe de auditoría DFOE-CIU-0014, en el plazo establecido. **ACUERDO FIRME**

IX.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

El señor Fadrique Rosales se refiere a la actualización acerca de la reunión que tuvieron el pasado 16 de enero, el director don Marcos Castillo y su persona, junto con don Diego Mesén Portela de la Contraloría de Servicios, en esa sesión de trabajo discutieron los indicadores que ellos proponían en el plan de trabajo para el 2024. Se le sugirió a don Diego Mesén específicamente incluir en los reportes a la dirección los casos resueltos satisfactoriamente y a tiempo, y también se le sugirió utilizar la herramienta del Net Promotor Score, o el NPS por sus siglas en inglés, para realizar encuestas estándar automáticas en diferentes áreas, de tal manera que él pueda utilizar más datos para poder tener un criterio en las áreas que él desearía en un futuro auditar.

Adicionalmente se le sugirió proponer opciones para entrenamiento, o sea, que ellos reciban opciones de entrenamiento con herramientas de análisis de datos, como por ejemplo Power BI, entonces que no solo

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

consideren cursos estrictamente relacionados con Contraloría de Servicios, sino que también exploren otras opciones para análisis de datos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por el señor Fadrique Rosales Salas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO

El señor Fadrique Rosales le consulta a la Dirección General si en estos días que han transcurrido posteriores a la reunión que se tuvo con el Sindicato de Controladores Aéreos, ha ocurrido algún tipo de situación donde se presentaron posibles situaciones que pusieran en riesgo la seguridad operacional o las supuestas amenazas que ellos expusieron.

El señor Fernando Naranjo indica que procede a informar también algo que le solicitaron y aprovecha la intervención para mencionarlo, no ha habido ningún evento de amenaza o elemento de amenaza a partir de lo que se venía haciendo de previo a esa reunión también, se pidió a los operadores de vuelos no itinerados someter sus vuelos no itinerados a consideración del gestor aeroportuario. Se tuvo dos semanas de prueba en cuanto a los días y horas más ocupados, y a partir de ayer se publicó un AIC donde se obliga a los operadores privados charter, que todo lo que no está itinerado en el Juan Santamaría deben enviarlo al gestor para tener una aprobación, ellos tienen fórmulas o software para determinar que la capacidad no se está excediendo. Por lo tanto, el procedimiento ya se instrumentaliza de forma permanente hasta a partir del día de mañana con una circular de información aeronáutica, él la comunicó a todos los operadores privados que habían venido pidiendo autorización, tuvo una respuesta negativa de uno de ellos, pero con el tiempo se acomodarán y se entiende que es un tema de seguridad.

Adicionalmente indica que, con respecto a los otros elementos de amenaza que ellos manifestaron, se les solicitó por escrito los reportes, ese día ellos indicaron que no los tenían y posteriormente el supervisor que estuvo en turno remitió el reporte del evento que ellos mencionaron ya como debe ser, y está siendo atendido por el Proceso de Seguridad Operacional de Servicios de Navegación Aérea.

Continúa indicando que a lo que entiende, fue un elemento de factor humano de presiones adicionales al estrés del trabajo, factores externos que ocasionaron que la persona en el momento tuviera situaciones emocionales que le llevaron a perder el panorama. Por lo tanto, pues el factor humano y se suman elementos externos no solo a lo que sucedió en la operación, pero el día de hoy no ha habido eventos, han estado monitoreando y posteriormente se remitirá un informe de cómo están con esta medida. Las operaciones han estado dentro del 100% de la capacidad, se planifica un 80% previendo 20% que se tienen de colchón para otros atrasos que suceden en el día a día de los vuelos y han estado operando de manera segura y fluida.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por los señores Fadrique Rosales Salas y Fernando Naranjo Elizondo.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 06-2024

LUIS AMADOR JIMÉNEZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

MARCOS CASTILLO MASÍS

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 06-2024

Anexo N°1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 06-2024

Fecha: 25 de enero del 2024
Hora: 6:00 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Vialidad

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

1.- aprobación de la agenda No. 06-2024

IL.- APROBACIÓN DEL ACTA

1.- aprobación del acta de la sesión No. 04-2024 y 05-2024.

III.- CORRESPONDENCIA

1.- Oficio suscrito por el señor Guillermo Álvarez Martínez, en relación nivel de servicio de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

IV.- GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ

1.- Informe relacionado con el procedimiento para garantizar el equipamiento en la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

2.- Informe relacionado con el plazo razonable para que el Concesionario suministre equipos rayos X MAG-AIDOQ.

3.- Informe relacionado con el análisis de la oferta recibida para la contratación de servicios especializados en el ámbito jurídico.

V. UNIDAD DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

1.- Informe relacionado con las respuestas a las recomendaciones de Seguridad Operacional emitidas en el Informe Final Expediente CR-ACC-CO-02-2022, Accidente del Boeing B-757, operado por DHL Guatemala S.A., matrícula HP2010DAE.

VI.- ORGANO FISCALIZADOR

1.- Informe relacionado con la solicitud de espacios en el AIJS que ha realizado el IMAS.

2.- Informe relacionado con la designación de un funcionario del Órgano Fiscalizador para la Comisión del Plan Maestro del AIJS.

VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1.- Informe relacionado con la propuesta para atención de recomendación del informe final del accidente de la aeronave matrícula HP-2010DAE, expediente: CR-ACC-CO-002-2022.

2.- Informe relacionado con la remisión de invitaciones y solicitud de permiso con goce de salario para gira a Chile.

3.- Informe relacionado con el plan de acción de las inspecciones de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad y la Contraloría de Servicios en los Aeropuertos Internacionales Tobías Bolaños Palma y Limón.

A. – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

A1.- Informe relacionado con el análisis de adquisición Sistema de Gestión de Calidad para la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos, (UIA).

B.- UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

B1.- Informe relacionado con la investigación preliminar y recomendación de apertura de procedimiento administrativo sumario contra ignorado por supuesta invasión de terreno perteneciente al Consejo Técnico de Aviación Civil.

B2.- Informe de elevación a audiencia pública referente a solicitud de certificado de explotación de la compañía Aerodiva sociedad anónima, para brindar los servicios de Taller Aeronáutico OMA-MRAC-145, en las modalidades de mantenimiento en línea y base para aviones menores o iguales a 5700 kg (A1), helicópteros (A3) y servicios especializados (D); según lo que establezca en sus habilitaciones y especificaciones de operación.

B3.- Informe relacionado con la ratificación del segundo permiso provisional de operación, otorgado la compañía Learn Robotix Academy Aviation sociedad anónima.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

IX.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

FALTAN ANEXOS 2 DEBIDO A QUE SON PARTE DE UN ORGANO DIRECTOR